

C.4. De interés especial	<i>Egretta garzetta</i> (garceta común)
	<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo)
	<i>Falco tinnunculus</i> (cernícalo vulgar)
C.4.1. Peces	<i>Fringilla coelebs</i> (pinzón vulgar)
	<i>Fulica atra</i> (focha común)
<i>Anguilla anguilla</i> (anguila)	<i>Gallinula chloropus</i> (polla de agua)
<i>Lutjanus goreensis</i> (pargo de Gorea, carpa roja)	<i>Himantopus himantopus</i> (cigüeñuela)
<i>Pomatoschistus microps</i> (cabosito)	<i>Ixobrychus minutus</i> (avetorillo común)
	<i>Lanius excubitor</i> (alcaudón real)
	<i>Motacilla cinerea</i> (lavandera cascadeña)
C.4.2. Reptiles	<i>Parus caeruleus</i> (herretillo común)
	<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)
<i>Chalcides sexlineatus</i> (lisa variable)	<i>Regulus regulus</i> (reyezuelo sencillo, banderita)
<i>Gallotia stehlini</i> (lagarto de Gran Canaria)	<i>Rhodopechys githagineus</i> (camachuelo trompetero, pájaro moro)
	<i>Scolopax rusticola</i> (chocha perdiz, gallinuela)
	<i>Sterna dougallii</i> (charrán rosado)
C.4.3. Aves	<i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capirozada, capirote)
	<i>Sylvia conspicillata</i> (curruca tomillera)
<i>Accipiter nisus</i> (gavilán)	<i>Sylvia melanocephala</i> (curruca cabecinegra)
<i>Anthus berthelotii</i> (bisbita caminero)	<i>Tadorna ferruginea</i> (tarro canelo)
<i>Apus apus</i> (vencejo común, andoriña)	<i>Tyto alba</i> (lechuza común, coruja)
<i>Apus pallidus</i> (vencejo pálido, andoriña)	
<i>Apus unicolor</i> (vencejo unicolor, andoriña)	C.4.4. Mamíferos
<i>Asio otus</i> (búho chico, coruja)	
<i>Bubulcus ibis</i> (garcilla bueyera)	<i>Delphinus delphis</i> (delfín común)
<i>Burhinus oedicephalus insularum</i> (alcaraván, pedro luis)	<i>Globicephala melas</i> (calderón común)
<i>Buteo buteo</i> (ratonero común, aguillilla)	<i>Kogia breviceps</i> (cachalote pigmeo)
<i>Calandrella rufescens polatzeki</i> (terrera marismeña, calandria)	<i>Megaptera novaeangliae</i> (yubarta)
<i>Calonectris diomedea</i> (pardela cenicienta)	<i>Orcinus orca</i> (orca)
<i>Corvus corax</i> (poblaciones de Lanzarote) (cuervo)	<i>Stenella coeruleoalba</i> (delfín listado)
<i>Dendrocopos major thanneri</i> (pájaro carpintero, pájaro peto)	

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

1108 ORDEN de 17 de julio de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de funcionarios integrados en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de la Función Pública, para la integración en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias de los funcionarios Dña. María del Cristo Díaz Méndez, D. José María Fierro Álvarez, Dña. María Belén Cabrera Guembe, D. Francisco José Eugenio Baute, Dña. Gloria Frías Cerrillo, Dña. Carmen Nieves Cáceres Pérez y Dña. Gladys Álvarez Henríquez, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Órdenes de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fechas 13

de marzo de 2001 (B.O.C. nº 38, de 26.3.01) y 28 de marzo de 2001 (B.O.C. nº 42, de 4.4.01), se aprueba la integración provisional de los funcionarios relacionados en el anexo a esta Orden.

Segundo.- Se han cumplido los trámites reglamentarios para la formulación de la referida declaración de integración.

CONSIDERACIÓN JURÍDICA

Única.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, los funcionarios que se relacionan en el anexo de esta Orden están integrados en la organización de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y procede la declaración formal de las referidas integraciones.

Teniendo en cuenta las demás disposiciones de aplicación, en el ejercicio de las facultades conferidas por las normas en vigor,

RESUELVO:

Uno.- Aprobar la integración definitiva de los funcionarios de carrera que figuran en el anexo a esta Orden, en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA INTEGRADOS EN EL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESCALA DE ADMINISTRADORES GENERALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, POR APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LEY 2/2000 (B.O.C. Nº 94, DE 28.7.00) Y LA TRANSITORIA 1ª, DOS, DE LA LEY TERRITORIAL 2/1987, DE 30 DE MARZO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA.

NOMBRE Y APELLIDOS	N.R.P.
Dña. María del Cristo Díaz Méndez	42163085 AA111
D. José María Fierro Álvarez	42047737 AA111
Dña. María Belén Cabrera Gumbre	42017459 AA111
D. Francisco José Eugenio Baute	42064816 AA111
Dña. Gloria Frías Cerrillo	42079989 AA111
Dña. Carmen Nieves Cáceres Pérez	42152134 AA111
Dña. Gladys Álvarez Henríquez	42080470 AA111

1109 ORDEN de 17 de julio de 2001, por la que se aprueba la integración provisional de Dña. Rosario Mendoza Rosales en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente administrativo tramitado en la Dirección General de la Función Pública para la integración en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Comunidad Autónoma de Canarias de los funcionarios que hayan accedido a desempeñar puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias (B.O.C. nº 94, de 28.7.00) y, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el informe-propuesta remitido por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales referido a la integración en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de Dña. Rosario Mendoza Rosales.

Vista la Orden del Consejero de Trabajo y Función Pública de 22 de junio de 1992 (B.O.C. nº 88, de 1 de julio), por la que se resuelve la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo número de R.P.T. 230402001 y en la que se designa a la funcionaria Dña. Rosario Mendoza Rosales para desempeñar el puesto denominado "Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Régimen Jurídico", localizado en la Dirección Territorial de Trabajo en Las Palmas de Gran Canaria.

Vista la Orden del Consejero de Trabajo y Función Pública de 27 de julio de 1993 (B.O.C. nº 102, de 9 de agosto), por la que se resuelve la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo número de R.P.T. 230509001 y en la que se designa a la funcionaria Dña. Rosario Mendoza Rosales para desempeñar el puesto denominado "Jefe de Servicio de Administración", localizado en la Dirección Territorial de Trabajo en Las Palmas de Gran Canaria.

Vista la Orden de 13 de junio de 1989 (B.O.C. de 23 de junio de 1989), por la que se establece el procedimiento a seguir para la integración de funcionarios en los Cuerpos y Escalas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias (B.O.C. nº 94, de 28.7.00), establece que los funcionarios